

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00003 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

#### **DISPONE**

**INADMITIR** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

Aporte el certificado de tradición del vehículo objeto de garantía, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

### Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

(Y)

#### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **11** fijado hoy **27/01/2021** a la hora de las 08:00 AM.

Zaraf

David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO

Firmado Por:

# CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2007897f0e12503967e9a1a70c94189beda59449e3dac95da48f484b63daa6f0

Documento generado en 26/01/2021 03:52:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica